

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

TJA/UT/038/2024

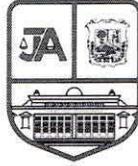
Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 05 de agosto del 2024

EMILIO CASTELLANOS VARGAS
PRESENTE. -

LIC. MARCELA LILIANA AGUIRRE GUERRERO, Titular de la Unidad de Transparencia, acorde a lo que dispone el artículo 41 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, en cumplimiento a lo que previene el artículo 95 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito declarar la **incompetencia** para responder la solicitud de acceso a la información recibida de manera oficial en el sistema el día 16 de julio 2024, con número de folio 051765700002424, que solicita lo siguiente:

"Favor de anexar la siguiente información en un documento editable:

- ¿Desde cuando está en funcionamiento la Unidad de medidas cautelares en Torreón?
- ¿Desde cuando y porque en la unidad antes mencionada se comenzaron a implementar los localizadores electrónicos como media cautelar?
- ¿Con cuántos localizadores electrónicos cuenta el estado?
- ¿Cuál es la inversión que se realizó para su adquisición?
- ¿De donde provienen?
- ¿Dónde se fabricaron?
- ¿Cuáles son sus características?
- ¿Cómo funcionan?
- ¿Cuál es el objetivo de su aplicación?
- ¿Cuántos hombres tienen colocado este dispositivo por tema de violencia de género en Coahuila?
- ¿Cuántos hombres tienen colocado este dispositivo por tema de violencia de género en Torreón?
- Cuantas órdenes de restricción a hombres agresores se realizaron durante el 2023 y cuántas se han ejecutado en lo que va del año ¿Todos esos hombres son sujetos de utilizar el dispositivo?
- ¿Por qué otro motivo puede ser colocado?
- ¿Qué autoridad o dependencia designa su colocación?
- ¿Qué autoridad y cómo monitorea estos dispositivos en Torreón?
- ¿Cuál ha sido la eficacia real del uso de estos dispositivos electrónicos en cuanto a la disminución de agresiones violentas hacia las mujeres en Torreón?
- ¿Cómo funciona el sistema dual y cuántas mujeres de Torreón son usuarias de este mecanismo?
- ¿Cuál es la protección que se le brinda a la mujer que no ha podido acceder a este dispositivo?
- ¿Cuál es la demanda para su aplicación?



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

- Actualmente ¿El agresor paga el uso del brazalete? O ¿quién corre con los gastos?
- En caso de que el agresor lo pague ¿qué se hace con la recaudación de ese pago mensual?
- ¿Qué fallas han presentado desde el inicio de su implementación a la fecha?
- ¿Cuál es el tiempo de vida de estos aparatos?
- ¿Qué puede y que no hacer el usuario de los localizadores?."

Conforme lo anterior, se hace de conocimiento del solicitante, que con fundamento en el artículo 3º de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, este Tribunal es incompetente para responder su solicitud debido a que sus funciones son distintas a lo solicitado, se le recomienda enviar su solicitud al Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

No obstante, le brindamos al usuario nuestra página web, <http://www.tjacoahuila.org>, donde podrá encontrar información actualizada de las funciones que realiza el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

Igualmente, se le hace de su conocimiento, que, en contra de esta respuesta, es procedente el recurso de revisión ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

LIC. MARCELA LILIANA AGUIRRE GUERRERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

c.c.p. Archivo